



Serviu Región de la Araucanía
N° Int. 15023

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7106 - -

TEMUCO, 31 DIC. 2015

VISTOS:

- a) La necesidad de solicitar permiso de subdivisión y fusión y además de aprobación de anteproyecto de loteo de un inmueble de propiedad del SERVIU ubicados en el sector de Coihueco Pedo de Valdivia para efectos de obtener los permisos necesarios para la realización de un proyecto bajo la ley de Financiamiento Urbano Compartido.
- b) Que la municipalidad de Temuco es proveedor único del bien o servicio que se requiere;
- c) La boleta N° 4737412 de 23 de Diciembre por un valor de \$134.865 emitida por la Municipalidad de Temuco, por concepto de aprobación de anteproyecto de loteo;
- d) La boleta N° 4737575 de 24 de Diciembre por un valor de \$182.838 emitida por la Municipalidad de Temuco por concepto permiso de subdivisión y fusión;
- e) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en concreto en su artículo 8, letra d);
- f) El Decreto N° 1.305/1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) El D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886, específicamente su artículo 10 número 4), que señala la procedencia de Trato Directo;
- h) La Resolución N° 1.600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
- i) D.F.L. N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000, del MINSEGPRES, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en especial su título tercero sobre probidad administrativa;
- j) EL Decreto (TRA) N°272/32/2015, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización;
- k) Considerando que el proveedor único, MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, no se encuentra habilitado en el portal mercado público, este no se publicará en www.mercadopublico.cl

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORÍZASE** el Trato Directo con la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, rol único tributario 69.190.700-7, por pago de derechos municipales aludidos en la letra a) de los vistos.
2. **PÁGUESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que corresponde a la suma de total de **\$ 317.703.- (trescientos diecisiete mil setecientos tres pesos)** impuesto incluido, al subtítulo 22 Ítem 12 Asig. 005 Derechos y Tasas, del Presupuesto Vigente del SERVIU Región de la Araucanía.
3. Emítase Cheque a **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, rol único tributario 69.190.700-7


JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

SFB/PPB.

Distribución:

- Ministro de Fe
- Departamento Técnico
- Oficina Asistencia Técnico
- Sección Adm. y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA